



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 31 de enero de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 28 de 9 de febrero), se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por la Orden SAN/1011/2010, de 6 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 136 de 16 de julio), modificada por la Corrección de errores de la misma publicada en «B.O.C. y L.» n.º 42 de 2 de marzo de 2011.

En el apartado primero y segundo de la mencionada resolución se nombró personal estatutario fijo y se adjudicó destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, concediéndoseles un plazo de un mes para efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Transcurrido dicho plazo D. Raúl Alonso Avilés no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada –Hospital Santiago Apóstol– Miranda de Ebro (Burgos).

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– Dejar sin efecto el nombramiento de D. Raúl Alonso Avilés al haber decaído en sus derechos derivados de la participación en el proceso selectivo objeto de la presente resolución, al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada –Hospital Santiago Apóstol– Miranda de Ebro (Burgos).

*Segundo.*– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/1011/2010, de 6 de julio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA**

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
ALONSO RODRIGO, SILVIA	06571411N	5,01	7,6988	<b>12,709</b>

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», la aspirante relacionada anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en cualquier especialidad o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la base segunda orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León,



quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida, la aspirante que figura en la relación complementaria, en función de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Tercero.*— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de abril de 2012.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

**ANEXO I**

D/DÑA.....,  
con DNI N.º.....y domicilio en la C/ .....,  
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias  
Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento  
como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier  
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,  
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas  
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Médico de Urgencias  
Hospitalarias.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal  
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la  
correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos  
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de  
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el  
correspondiente documento de identificación.

En ....., a .....de.....de 2012

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS  
VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200480	1

**ANEXO III**

D/Dña.....,  
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

<i>Orden</i>	<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código Plaza</i>
1.º			

En ....., a .....de.....de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.